

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020** Fecha: 09/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2016 00382	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	COMUNIDAD CELULAR S.A	Auto decreta medida cautelar	08/02/2024	
170013103004 2018 00207	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA	CARLOS ALBERTO - VELEZ ARIAS	Auto agrega informe de secuestre	08/02/2024	
170013103004 2018 00210	Ejecutivo Singular	CASALUKER S.A.	COMERCIALIZADORA LUAR J.R. S.A.S.	Auto señala honorarios definitivos se secuestre	08/02/2024	
170013103004 2018 00260	ACCIONES POPULARES (R)	GERMAN - MURILLO GARZON	LUIS FERNANDO LOAIZA CASTRILLON	Auto requiere parte	08/02/2024	
170013103004 2023 00070	Verbal (Oralidad)	KATHERINE - CASTRILLON OCAMPO	CONSTRUCTORA ESSENZA SAS	Audiencia 1a. de trámite y conciliación 19/03/2024 9:00 a.m. y requiere	08/02/2024	
170013103004 2023 00306	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO - BURITICA GALVIS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	08/02/2024	
170013103004 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MAURICIO - BURITICA GALVIS	Auto aprueba liquidación de costas	08/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34855c283ee1e2cdcbb207566397d0abcbf92514fa5c4b38bf73aad88793b33**

Documento generado en 08/02/2024 03:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>